

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 13 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 5.

El Alcalde de Fresno del Río me comunica que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Felipe Valdeón Villacorta, manifestando que el día 3 del actual le ha desaparecido un pollino de su propiedad, de las señas siguientes: edad cuatro años, pelo negro, alzada cinco cuartas.

Lo hago público, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y agentes de mi Autoridad, practiquen las gestiones necesarias para averiguar el paradero del citado pollino, y caso

de ser habido, sea entregado á dicha Alcaldía.

Palencia 12 de Enero de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1921, advirtiendo á las de Abarca, Alba de los Cardaños, Autilla del Pino, Baños, Herrerueta, Ledigos, Magaz, Prádanos de Ojeda, La Huebla, San Salvador, Torquemada, Valoria del Alcor, Villamorco, Villamoronta, Villamuera de la Cuezá, Villalumbroso y Villazumbrales, que de no remitir dentro del tercero día la correspondiente certificación, se nombrará un Comisionado para recogerlas á costa del Presidente, sin perjuicio de imponerles la multa que señala el artículo 75 de la vigente ley Electoral.

Palencia 11 de Enero de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

Locales designados por las Juntas que se expresan á continuación.

**JUNTAS MUNICIPALES
DEL CENSO ELECTORAL**

LOCALES

Autillo de Campos.....	Escuela de niños.
Ayueta	Escuela.
Bahillo	Escuela de niños.
Baltanás.....	Distrito del Consistorio.—Planta alta de la Casa Escuela.
Baquerín de Campos.....	Distrito de la Escuela.—Planta baja del mismo local.
Bárcena de Campos.....	Escuela mixta.
Barrio de San Pedro.....	Escuela.
Barruelo de Santullán.....	Escuela mixta.
Báscones de Ojeda.....	Distrito de la Casa Consistorial.—Sección 1. ^a —Escuela de niñas del personal de minas, plazuela de la Constitución.
Becerril de Campos.....	Sección 2. ^a —Escuela de niños, calle de Santa Bárbara.
Becerril del Carpio.....	Distrito de Porquera de Santullán.—Escuela municipal, piso bajo de la Casa de Valle.
Belmonte de Campos.....	Escuela mixta.
Berzosilla.....	Distrito del Ayuntamiento.—Escuela de niños.
Boada de Campos.....	Distrito del Pósito.—Escuela de niñas.
Boadilla del Camino.....	Escuela mixta.
Boadilla de Rioseco.....	Escuela.
Brañosera	Escuela.
Buenavista y su Barrio.....	Escuela de niños.
Bustillo de la Vega.....	Escuela de niños.
Bustillo del Páramo.....	Escuela de niñas.
Calahorra de Boedo.....	Escuela mixta.
Calzada de los Molinos.....	Escuela de niños.
Calzadilla de la Cuezá.....	Escuela mixta.
Camporredondo.....	Escuela.
Capillas	Escuela vieja.
Cardenosa	Escuela de niñas.
Carrión de los Condes.....	Escuela mixta.
Castil de Vela.....	Distrito del Consistorio.—Planta baja de Telégrafos, plazuela Conde San Rafael.
Castrejón.....	Distrito del Norte.—Casa de Melquiades Garrido, calle de José Guíjuelmo, número 11.
Castrillo de Don Juan.....	Escuela de niños.
Castrillo de Onielo.....	Escuela de niños.
Castrillo de Villavega.....	Escuela de niñas.
Castromocho.....	Escuela de niños.
Celada de Robledo.....	Escuela de niños.
Canera de Zalima.....	Escuela.
Cervatos de la Cuezá.....	Escuela.
Cervera de Pisuerga.....	Escuela de niñas.
Cevico de la Torre.....	Escuela de niños.
Cevico Nayero.....	Escuela de párvulos.
Cisneros.....	Escuela de niños.
Cobos de Cerrato.....	Escuela de niños.
Collazos de Boedo.....	Escuela mixta.
Congosto.....	Escuela mixta.
Cordovilla la Real.....	Escuela mixta.
Coznelos de Ojeda.....	Escuela de niñas.
Cubillas de Cerrato.....	Escuela mixta.
Dehesa de Montejo.....	Escuela de niños.
Dehesa de Romanos.....	Escuela mixta.
Dueñas	Piso bajo de la Casa Ayuntamiento.

JUNTAS MUNICIPALES

DEL CENSO ELECTORAL

LOCALES

Abastas.....	Escuela.
Abia de las Torres.....	Escuela de niños.
Aguilar de Campoo.....	Escuela de niños.
Alar del Rey.....	Escuela.
Alba de Cerrato.....	Escuela de niños.
Amayuelas de Abajo.....	Escuela.
Amayuelas de Arriba.....	Escuela de niños.
Ampudia.....	Escuela de niños.
Amusco.....	Escuela de niños.
Antigüedad.....	Escuela de niños.
Añoza.....	Escuela de niños.
Arbejal.....	Escuela de niños.
Arconada.....	Escuela de niñas.
Arenillas de San Pelayo.....	Escuela mixta.
Astudillo.....	Distrito de la Casa Consistorial.—Casa número 1. ^o de la calle de D. Silvano Izquierdo.
	Distrito de la Casa Escuela.—Escuela de niños, calle de D. Pedro Monedero, número 12.

JUNTAS MUNICIPALES
DEL CENSO ELECTORAL

LOCALES

Espinosa de Cerrato.....	Escuela de niños.
Espinosa de Villagonzalo..	Escuela de niños.
Frechilla.....	Escuela de niños.
Fresno del Río.....	Escuela.
Frómista.....	Escuela de niñas.
Fuente-andrino.....	Escuela de niños.
Fuentes de Nava.....	{ Distrito del Ayuntamiento.—Escuela de niñas
Fuentes de Valdepero.....	{ Distrito de la Escuela.—Escuela de párvulos.
Gozón de Ucieza.....	Escuela de niños.
Grijota.....	Escuela mixta.
Guardo.....	Escuela de niños.
Guaza de Campos.....	Escuela de niñas.
Hérmedes de Cerrato.....	Escuela de niños.
Herrera de Pisuerga.....	Local que fué Escuela de niñas en el primer pasillo de la Casa Consistorial.
Herrera de Valdecañas.....	Escuela de niños.
Hontoria de Cerrato.....	Escuela mixta.
Hornillos de Cerrato.....	Escuela de niñas.
Husillos.....	Escuela de niños.
Itero de la Vega.....	Escuela de niños.
Itero Seco.....	Escuela de niños.
Lantadilla.....	Escuela de niñas.
Las Cabañas.....	Escuela de niñas.
Lavid de Ojeda.....	Escuela Vieja.
Ligüézana.....	Escuela de niños.
Lomas.....	Escuela.
Lores.....	Escuela.
Manquillos.....	Escuela mixta.
Mantinos.....	Escuela de niños.
Marcilla.....	Escuela de niños.
Mazariegos.....	Escuela de niños.
Mazuecos.....	Escuela de niños.
Melgar de Yuso.....	Escuela de niños.
Membrillar.....	Escuela mixta.
Meneses.....	Escuela de niños.
Micieces de Ojeda.....	Escuela mixta.
Monzón.....	Escuela de niños.
Moratinos.....	Escuela.
Mudá.....	Escuela.
Nestar.....	Escuela.
Nogal de las Huertas.....	Escuela.
Olea.....	Escuela mixta.
Olmos de Ojeda.....	Escuela.
Olmos de Pisuerga.....	Escuela mixta.
Osornillo.....	Escuela.
Osorno.....	Escuela de niños.
Otero de Guardo.....	Escuela.
Palacios del Alcor.....	Escuela mixta.
	Distrito del Consistorio.—Sección 1.ª.—Academia de Dibujo, Plaza Mayor, número 2.
	Sección 2.ª.—Paneras del Pósito; calle de la Plata, número 11.
	Sección 3.ª.—Avenida del General Amor, número 21.
	Distrito de las Escuelas.—Sección 1.ª.—Escuela pública de niños párvulos, calle de los Doctrinos, sin número.
	Sección 2.ª.—Planta baja de la casa número 8, Avenida de la República Argentina (Parque de desinfección).
Palencia.....	Distrito del Hospital.—Sección 1.ª.—Planta baja de la casa núm. 16 de la calle de Valentín Calderón.
	Sección 2.ª.—Planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle de Barrio y Mier.
	Distrito del Mercado Viejo.—Sección 1.ª.—Palacio Sacramental de Santa Marina, Plazuela de Santa Marina, número 10.
	Sección 2.ª.—Planta baja de la casa número 13 de la calle de Santo Domingo de Guzmán.
	Sección 3.ª.—Planta baja del edificio que ocupó el antiguo Instituto, situado en la bajada de Puente de Cillas.
Palenzuela.....	Escuela de niños.
Páramo de Boedo.....	Escuela de niños.
	Distrito de Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.ª.—Planta baja del Juzgado municipal.
	Sección 2.ª.—Escuelas de niños, 2.º Distrito.
Paredes de Nava.....	Distrito de Santa María y San Juan.—Escuela de niños del primer Distrito.
Payo de Ojeda.....	Escuela mixta.
Pedraza de Campos.....	Escuela de niños.
Pedrosa de la Vega.....	Escuela mixta.
Perales.....	Escuela mixta.
Perazancas.....	Escuela mixta.
Pino del Río.....	Escuela.
Piña de Campos.....	Escuela de niños.
Población de Arroyo.....	Escuela mixta.

JUNTAS MUNICIPALES
DEL CENSO ELECTORAL

LOCALES

Población de Campos.....	Escuela de niñas.
Población de Cerrato.....	Escuela.
Polentinos.....	Escuela.
Pomar.....	{ Distrito de Pomar.—Escuela.
	{ Distrito de Porquera.—Escuela.
Poza de la Vega.....	Escuela mixta.
Pozo de Urama.....	Escuela.
Pozuelos del Rey.....	Escuela.
Quintana del Puente.....	Escuela.
Quintanaluengos.....	Escuela.
Quintanilla de Onsoña.....	Escuela.
Rebanal de las Llantas.....	Escuela de niños.
Redondo.....	Escuela de niños.
Reinoso.....	Escuela de niños.
Renedo de Valdavia.....	Escuela.
Renedo de la Vega.....	Escuela mixta.
Requena de Campos.....	Escuela mixta.
Resoba.....	Escuela mixta.
Respanda de la Peña.....	{ Distrito de Respanda.—Escuela de niños.
	{ Distrito de las Heras.—Casa del Santo Cristo del Valle.
Revenga.....	Escuela de niños.
Revilla de Campos.....	Escuela mixta.
Revilla de Collazos.....	Escuela mixta.
Rivas.....	Escuela de niños.
Riveros de la Cueva.....	Escuela.
Robladillo.....	Escuela mixta.
Saldaña.....	Escuela de niños la (Casona).
Salinas de Pisuerga.....	Escuela mixta.
San Cebrián de Campos.....	Escuela de niños.
San Cebrián de Mudá.....	Planta baja de la casa núm. 12 de la calle Real.
San Cristóbal de Boedo.....	Escuela.
San Llorente de la Vega.....	Escuela.
San Mamés de Campos.....	Escuela de niñas.
San Martín de los Herreros.....	Escuela de Ruesga.
San Román de la Cuba.....	Escuela.
Santa Cecilia del Alcor.....	Escuela de niños.
Santa Cruz de Boedo.....	Escuela.
Santervás de la Vega.....	Escuela mixta.
Santibáñez de Ecla.....	Escuela.
Santibáñez de Resoba.....	Escuela de niños.
Santullana de Campos.....	Escuela de niños.
Santoyo.....	Escuela de niños.
Serna (La).....	Escuela mixta.
Sotobañado.....	Escuela de niños.
Soto de Cerrato.....	Escuela.
Tabanera de Cerrato.....	Escuela de niños.
Tabanera de Valdavia.....	Escuela mixta.
Támara.....	Escuela de niños.
Tariego.....	Escuela de niños.
Terradillos.....	Escuela mixta.
Torre de los Molinos.....	Escuela mixta.
Torremormojón.....	Escuela de niñas.
Triollo.....	Escuela.
Valbuena de Pisuerga.....	Escuela.
Valdecañas.....	Escuela de niños.
Valdegama.....	Escuela mixta.
Valdeolillos.....	Escuela mixta.
Valderrábano.....	Escuela mixta.
Valdespina.....	Escuela de niños.
Valoria de Aguilar.....	Escuela.
Valle de Cerrato.....	Escuela de niños.
Valle de Santullán.....	Escuela.
Vañes.....	Escuela mixta.
Vega de Bur.....	Escuela mixta.
Vega de Doña Olimpa.....	Escuela mixta.
Velilla de Guardo.....	Escuela de niños.
Ventosa de Pisuerga.....	Escuela de niños.
Vergaño.....	Escuela mixta.
Vertabillo.....	Escuela de niñas.
Villabasta.....	Escuela.
Villabermudo.....	Escuela mixta.
Villacidaler.....	Escuela mixta.
Villaconancio.....	Escuela de niñas.
Villada.....	{ Distrito del Consistorio.—Casa calle Arroyo del Ingrato, 21.
	{ Distrito de las Escuelas.—Escuela de párvulos.
Villadiezma.....	Escuela de niños.
Villaeles.....	Escuela.
Villafrauel.....	Escuela de niños del pueblo de Carbonera.
Villahán de Palenzuela.....	Escuela de niños.
Villaherreros.....	Escuela de niñas.
Villajimena.....	Escuela de niños.
Villalaco.....	Escuela de niños.
Villalba de Guardo.....	Escuela.
Villalcázar de Sirga.....	Escuela de niñas.
Villalcón.....	Escuela mixta.
Villalobón.....	Escuela de niños.

JUNTAS MUNICIPALES
DEL CENSO ELECTORAL

LOCALES

Villaluenga y Gaviños....	Escuela.
Villamartín de Campos....	Escuela de niños.
Villamediana.....	Escuela de niños.
Villameriel.....	Escuela mixta.
Villamuriel de Cerrato....	Escuela de niños.
Villanueva de Abajo.....	Escuela.
Villanueva de Henares....	Escuela.
Villanueva del Rebollar..	Escuela.
Villanuño.....	Escuela.
Villaprovedo.....	Escuela de niños.
Villalmentero.....	Escuela mixta.
Villarrabé.....	Escuela de San Llorente del Páramo.
Villarramiel.....	Distrito de San Miguel.—Escuela de niñas del 2.º Distrito, plaza Mayor, número 5.
	Distrito de Santa María.—Escuela de niños del 2.º Distrito, calle del Pósito, número 9.
Villasabariego.....	Escuela mixta.
Villasarracino.....	Escuela de niños..
Villasila y Villamelendro..	Escuela mixta.
Villatoquite.....	Escuela mixta.
Villaturde.....	Escuela.
Villaviudas.....	Escuela de niñas.
Villelga.....	Escuela.
Villeras.....	Escuela de niños.
Villodre.....	Escuela.
Villodrigo.....	Escuela.
Villoldo.....	Escuela de niñas.
Villota del Duque.....	Escuela.
Villota del Páramo.....	Escuela mixta.
Villovieco.....	Escuela.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la de Palencia-Santander CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tienen los Pósitos dependientes de esta Sección, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho voluntariamente sus descubiertos los deudores á los Pósitos que figuran en la siguiente relación, quedan los mismos incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra ellos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que quedarán notificados los repetidos deudores, así como por la misma providencia, que se expondrá al público en los sitios destinados á los anuncios en las respectivas Corporaciones y Juntas Administradoras.

Palencia 10 de Enero de 1921.—
Baudilio de los Cobos.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS DEUDORES.	Principal é intereses. — Plas. Cts.
<i>Pósito de Amayuelas de Abajo.</i>	
José de la Fuente.	308 22
Santiago Llorente.	154 23
Total.....	462 45

Pósito de Ampudia.

Emilo Moratinos.	165 49
Santiago Rodríguez.	2989 33
Jacinto L. del Bosque.	616 33
Santos Zarzuelo.	538 78
Manuel Bello.	176 30
Santos Zarzuelo.	209 79
Bibiano Rodero.	128 31
Melchor Sánchez.	471 77
El mismo.	2575 46
Manuel Rodríguez.	467 78
Diago Manganés.	861 66
Manuel Rodríguez.	186 45
Lucio Redodo.	754 77
Antonio Redondo.	144 24
Manuel Rodríguez.	193 10
Antonio Redondo.	623 70
Manuel Rodríguez.	683 10
Angel Moratinos.	433 34
Domiciano Velasco.	433 34
Total.....	12653 04

Pósito de Astudillo.

Francisco Castaño.	614 22
Ezequiel Arce.	81 23
Irene Ruiz.	258 95
Ezequiel Arce.	167 89
El mismo.	85 83
Fernando González.	151 62
Felipe del Mazo.	1022 39
Mariano Brizuela.	398 30
Ramón Varas.	211 52
Agustín Sendino.	884 71
Antonio Velasco.	303 63
Victoriana Martínez.	351 82
Total.....	4532 61

Pósito de Baquerín de Campos.

Jacinto Jubete.	5131 77
Ciriaco Merino.	5021 77
Pedro Cea.	1122 92
Toribio Martín.	323 65
Benito Martín.	763 05
Llucreana Nieto.	213 57
Crisanto Bravo.	155 19
Casimiro Guardo.	422 69
Cecilio Mondaruz.	793 09
Baldomero Tejedor.	761 23
José Sanabria.	2608 03

Cruz Delgado.	231 72
Alejo González.	193 47
Luciano Rabanal.	703 24
Basilio Fernández.	7973 08
Joaquín Asenjo.	532 41
Gaspar Lobos.	4648 65
Miguel Asenjo.	619 29
Mariano Gutiérrez.	1469 52
Pedro Guate.	129 03
José Fernández.	525 06

Total..... 34402 43

Pósito de Baltanás.

Esteban Infante.	167 05
Francisco Macho.	167 14
Gabriel González.	167 62
Joaquín Baranda.	135 24
Manuel Macho.	167 62
Pedro Aparicio.	219 54
Rufina Puertas.	178 16
Rafael Villafruela.	335 24
Sinforiano Puertas.	162 78
Victor Puertas.	164 49
Alejo Vicario.	175 31
Bonifacio Puertas.	206 44
Casimiro del Tío.	235 77
Eugenio Maté por Pedro Tejedo.	353 18
Faliciano Carranza.	234 34
Francisco de Diego.	234 34
Galo Espina.	351 47
José Calleja.	234 34
Julian Ruifernández.	351 47
Juana Rodríguez.	175 41
Manuela Cepeda.	175 41
Paula Calleja.	470 59
Pedro Diego.	220 49
Tomás Tristán.	175 41
Teresa G.ª por Pedro Herrero.	229 21
Teresa Cantero por Pedro Diez.	167 62
Angel Muñoz.	243 08
Antonio Rodríguez.	435 66
Anselmo Puertas.	243 08
Antonio Torres.	243 08
Camilo Vicario.	243 08
Francisco Tristán.	243 08
Feliciano Cabezudo.	642 10
Fermín Diez.	103 26
Gregorio García.	243 08
Gregorio Fuertas.	243 08
Isidro de Juana.	243 08
Isidro Rodríguez.	243 08
Juan Calzada.	243 08
Julian López.	243 08
Justo Puertas.	437 27
Julian Puertas.	216 88
Juan Francisco Aparicio.	419 90
Leoncio González.	216 88
Leoncio González Carranza.	216 88
Lorenzo Torres.	588
Lucio Pascual.	1177 42
Manuel Espina.	219 54
Marciano Villafruela.	288 87
Nicolás Calleja.	219 54
Pedro Villafruela Barce- rilla.	219 54
Santos Infante.	216 94
Antonio Diez.	471 53
Antonio Pérez.	298 04
Angel Espina.	298 04
Benito Miranda.	226 09
Domingo Baranda.	226 09
Faustino Diez.	455 89
Felipe Atienza.	301 31
Francisco Tristán.	370 17
Fernando Sanz.	455 39
Gregorio Rodríguez.	608 12
Joaquín Jiménez.	1693 09
Juan del Tío.	243 11
Justo Calzada.	435 66
Juan Cabezudo.	615 98
Manuel Macho.	301 31
Mariano Pérez.	301 31
Mariano Rodríguez.	301 31
Modesto Diez.	1205 04
Mariano Calleja.	301 31
Pedro Fernández.	2048 69
Pedro García.	429 11

Ramón Atienza.	467 93
Tomás Diaz.	229 22
Victor Calzada.	229 22

Total..... 26565 20

Pósito de Becerril de Campos.

Ildefonso Pajares.	2750 14
Santiago Inojedo.	12016 42
Antonio Diez.	4764 49
Román Macho.	3033 78
Lucio Doncel.	7327 98
Waldo Gil.	4261 69
Tomás de los Bueis.	4112 38
José Doncel.	2145 14
Francisco Cacharro.	4887 13
Tomasa Cabeza.	2473 58
Manuel Marcos.	2573 54
Felipe Cidón.	7653 01
Miguel Arenillas.	21514 71
Josefa Ibáñez.	2963 82
Francisco Abad.	6479 02
Antonio Orejón.	2945 35
Aguada Pedrejón.	2490 36
Miguel Doncel.	1960 53
José Boto.	5806 72
José Alonso.	5806 72
Juan Carrancio.	7503 02
Antonio Rodríguez.	16252 45
Miguel Doncel.	1154 31
Juan Francisco Dónis.	14883 97
Luis Gómez.	4186 62
Leandro Rojo.	7874 65
María Ruiz.	7317 16
Gregorio Tabares.	2739 22
Isidro Vicente.	2448 29
Juan Antolín.	6945 84
Manuel Nicolás.	7813 77
Pedro Trancho.	6911 89
José Rebanal.	2318 03
Feliciano Arenes.	2462 61
Juan Cabezas.	3190 22
Victoriano Gómez.	6582 65
Vicente Pérez.	3245 64
Tomás Sáez.	14705 98
Santiago Inojedo.	17227 81
Juan Arenes.	3190 22
José Ibáñez.	8179 72
Cruz Torres.	4736 88
José Rodríguez.	2558 70
Josefa Pérez.	2726 38
Cosme Arias.	7947 38
Gaspar Franco.	14604 89
Santiago Torres.	4759 50
Manuel Rodríguez.	4916 36
Matías Martín.	3936 78
Andrés Rodríguez.	13606 73
Ramón Delgado.	3158 41
Manuel Martínez.	16346 68
Francisco García.	3670 08
Santiago Crespo.	2828 69
Baltasar Cacharro.	24333 23
Antonio Rodríguez.	10782 48
Felipe Cidón.	2959 13
Inocencio Doncel.	23677 50
Andrés Doyague.	3561 82
Antonio Arenas.	5937 84
Melchor Pereda.	10760 43
José Paz Soto.	3573 59
Francisco Fernández.	3441 30
Agustín Ibáñez.	3068 97
Ramón Pérez.	2630 65
Total.....	435734 05

(Continuará.)

RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Arriendo.

A los efectos del contrato del arriendo de la recaudación de la Excelentísima Diputación, pongo en conocimiento del público que con esta fecha ha sido trasladada la oficina del arriendo en esta Capital al número 53, piso 2.º de su calle Mayor pral. Palencia 1.º de Enero de 1921.—
El Arrendatario, Pudenciano Paisán.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

Consumos.

Habiendo sido omitido en la relación de esta Delegación de Hacienda, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 9 de los corrientes, el Ayuntamiento de Villalobón, se subsana dicha falta haciendo constar que éste tiene derecho á la supresión de sus cupos de consumos y alcoholes en 1.º de Abril próximo.

Lo que se publica para conocimiento de la Corporación interesada.

Palencia 11 de Enero de 1921.—El Delegado de Hacienda, P. S., Alejandro Font.

Juzgados.

Palencia.

Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de primera instancia por ascenso del propietario.

Por el presente hago saber: Que el día nueve de Febrero próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Menéndez Pelayo, número 12, pública y judicial subasta de los inmuebles que se dirán, embargados al deudor Don Santiago Merino Blanco, comerciante y vecino de Guardo, en autos ejecutivos promovidos por Don Tomás Fernández Canales, del comercio de esta plaza, contra ese, sobre pago de pesetas, hoy procedimiento de apremio.

En término de Guardo.

1.º Una casa en el Barrio de la Fuente, calle de Antojano, á la parte Norte, sin número ni medida; linda toda por la derecha con casa de Francisco París, izquierda y espalda con calles públicas; tasada en doscientas pesetas.

2.º Otra casa en el Barrio de la Fuente y su calle de San Juan, no tiene número, mide 121 metros cuadrados y linda por Norte con arroyo, Este y Oeste calles públicas y Sur edificio de Lorenzo Santos; tasada en dos mil quinientas pesetas.

3.º Un huerto al pago del camino de Veilla de Guardo, de cabida un celemin, ó sean dos áreas y 25 centiáreas; linda Norte con Prado de Antonio Huertas, Sur huerta de Juan Bravo, Este con camino deservidumbre y Oeste con cuérnago ó río Chico, tasada en cincuenta pesetas.

4.º La mitad proindiviso de otra casa en el Barrio de la Fuente y su calle del Valle, número treinta y dos, mide 252 metros cuadrados y linda por derecha y espalda calles públicas y por la izquierda con casa de Félix Moro; tasada esta mitad en seis mil pesetas.

Advertencias.

Que no se han presentado títulos de propiedad, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta, si no

existiesen, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación en la mesa del Juzgado ó del Establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que por lo que se refiere á las fincas 2.ª y 3.ª de este edicto, que no se hallan inscriptas á nombre del embargado, sin que lo estén tampoco á nombre de otra persona, por lo que se tomó anotación sobre las mismas.

Dado en Palencia á treinta de Diciembre de mil novecientos veinte.—Pedro Rodríguez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Cédula de citación.

Nicanora Maté García y José Fernández García, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como también su actual paradero, comparecerán ante el Tribunal municipal de esta Ciudad el día veintidos del actual y hora de las doce, con objeto de prestar declaración como perjudicada y testigo respectivamente en juicio de faltas que contra Rosa Gaité y otras se sigue por malos tratos, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

Palencia 10 de Enero de 1921.—El Secretario, Sinfioriano Andrés.

Vigo.

Don Alberto Paz Mateos, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de Don Remigio Arias Montero se instruye sumario por el delito de hurto contra la persona cuyo nombre y circunstancias se describen á continuación, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala de Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se la concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Matilde Pisa Jiménez y otra, natural de San Martín del Valle ó del Monte, partido de Saldaña, hija de Diego y de Eduvi-

gis, vecina últimamente de Lavadores, en este partido, de veinte años, soltera, dedicada á sus labores.

Dado en Vigo á nueve de Enero de mil novecientos veintiuno.—Alberto Paz.

Ayuntamientos

Belmonte de Canpos.

No habiéndose presentado solicitante alguno, se anuncia por segunda vez vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia de esta villa para la asistencia de dos familias pobres y pobres transeúntes, con el sueldo anual de 750 pesetas, cobradas por trimestres vencidos y cinco pesetas más por vacunación.

Además percibirá el agraciado 1.750 pesetas por repartimiento que le entregará el Ayuntamiento en la misma forma por la asistencia del resto de vecinos que constituyen esta población, obligándose á prestar asistencia á una familia que habita en la 5.ª exclusiva del Canal de Castilla, á la distancia de dos kilómetros por carretera, de esta población, respondiendo el Ayuntamiento de cuantas partidas fallidas tuviere.

El agraciado quedará exento de todas las cargas concejiles y se le permitirá una caballería para montura, eliminada de pastos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de sus méritos y desempeños de su profesión al Señor Alcalde Presidente, en el plazo de treinta días.

Belmonte 5 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Arias.

Carrión de los Condes.

Por renuncia del que desempeñaba la plaza de Oficial auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia vacante dicha plaza por término de quince días, á contar desde que el anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el haber anual de 800 pesetas, á fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse las respectivas solicitudes por los que se crean con aptitud para desempeñar aludido cargo.

Carrión de los Condes 5 de Enero de 1921.—El Alcalde, Domiciano Merino.

Triollo.

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento, previo dictamen del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Triollo 3 de Enero de 1921.—El Alcalde, Valentín Lozano.

Becerril del Carpio.

Formado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, advertidos de que pasado dicho plazo sin verificarlo, después no les serán admitidas por justas que sean.

Becerril del Carpio 29 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Fermín López.

Quintanilla de Onsoña.

Formado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que creyeran justas, advertidos de que pasado dicho plazo sin verificarlo, después no les serán admitidas.

Villota del Duque 4 de Enero de 1921.—El Alcalde, Lucio Díez.

Quintanilla de Onsoña 3 de Enero de 1921.—El Alcalde, Galo Merino.

Dueñas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales; el acuerdo del Ayuntamiento de esta villa referente á las condiciones para la subasta del impuesto sobre degüello de reses en el Madero público y puestos públicos en el próximo año de 1921 á 1922, se halla de minifiesto al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para que durante ellos pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se produzcan, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Dueñas 10 de Enero de 1921.—El Alcalde, Agustín Masa.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22 por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado éste no se tendrá en cuenta ninguna por justa que fuere.

Bahillo.

Gozón de Uzieza.

Quintanilla de Onsoña.

San Cebrián de Campos.

Villajimena.